

## EDICTO

**EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LAS RESOLUCIONES 1957 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 y 2667 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,**

## CONVOCA

A la Señora Procuradora General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador de Boyacá; a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Tota, Aquitania y Cuitiva; a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, ordenada a petición de tres (3) entidades sin ánimo de lucro mediante el Auto 5358 del 17 de julio de 2023, en virtud del trámite de evaluación de la solicitud de autorización para ocupación de cauce para el desarrollo del proyecto denominado “*Muelle flotante del proyecto ecoturístico Playa Blanca*”, sobre el cauce de la Laguna La Tota, a cargo de CORPOBOYACÁ, evaluación ambiental iniciada a través del Auto 2257 del 28 de marzo de 2023 dentro del expediente POC0001-00-2023.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La **Reunión Informativa** se llevará a cabo el **martes veintinueve (29) de agosto de 2023**, a partir de las 08:00 a.m. en la **Sede Santa Inés de CORPOBOYACÁ**, ubicada en el kilómetro 3 de la vía Aquitania – Sogamoso, vereda “El Cajón”.
2. La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **miércoles trece (13) de septiembre de 2023**, a partir de las 08:00 a.m. en la **Sede Santa Inés de CORPOBOYACÁ**, ubicada en el kilómetro 3 de la vía Aquitania – Sogamoso, vereda “El Cajón”.

Se contará, tanto para la reunión informativa como para la audiencia, con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la ANLA ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](http://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) y sus redes sociales, Facebook ([www.facebook.com/ANLACol/](http://www.facebook.com/ANLACol/)) y su página web ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)), con interpretación en lengua de señas colombiana, y además transmisión en la red social de Facebook de CORPOBOYACÁ ([www.facebook.com/CORPOBOYACA](http://www.facebook.com/CORPOBOYACA)).

Además del espacio presencial, también estarán disponibles los chats de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter, así como la **línea 3214017546** de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACÁ para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. En la Reunión informativa será posible intervenir a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será publicado al inicio del evento en las distintas redes sociales y página web institucional de la ANLA, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

Las personas previamente inscritas también podrán intervenir en la audiencia a través de la línea telefónica o por medio de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será enviado a los correos electrónicos o números de contacto, al inicio del evento, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

La **Reunión Informativa** se realiza en aras de fortalecer y garantizar los derechos de acceso a información ambiental de carácter público, así como el acceso, la eficiencia y eficacia de la participación de las ciudadanías en la Audiencia pública ambiental, lo cual hace parte del Mandato Popular y la implementación del Acuerdo de Escazú, así como la atención de la Opinión Consultiva 23 de 2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos -



Corte IDH. En ella, la ANLA brindará a las comunidades, organizaciones sociales y ambientales y sociedad civil en general, toda la información sobre el alcance y las reglas para participar en la Audiencia. Por su parte, CORPOBOYACÁ presentará el proyecto “**Muelle flotante del proyecto ecoturístico Playa Blanca**”, el permiso para el cual se solicita autorización, las medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación ciudadana ambiental desarrollados que incorporen la concepción de los derechos de acceso a la información establecidos en el Acuerdo de Escazú.

Así las cosas, la **Reunión Informativa** se constituye en un escenario de participación ciudadana ambiental, en doble vía, en el que las autoridades, comunidad, procesos organizativos sociales y ambientales, así como sociedad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto particular y obtener respuestas por parte de la entidad a cargo de este. De igual manera, en estos espacios, se pueden efectuar preguntas a la ANLA con relación al trámite administrativo, a los mecanismos de participación ciudadana y al proceso de evaluación.

Tratándose de la **Audiencia Pública Ambiental**, ésta tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales y ambientales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de un permiso ambiental, las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas, cual deberá tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la ANLA.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el viernes **ocho (8) de septiembre de 2023**, hasta las cuatro de la **tarde (4:00 p.m.)** a través de la línea gratuita **018000112998**, y la línea de contacto ciudadano **(601) 2540100**, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co), al igual que de manera presencial a través de CORPOBOYACÁ, y las personerías municipales de Tota, Aquitania y Cuitiva.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de evaluación ambiental, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA y su página web, en CORPOBOYACÁ, y en las personerías municipales de Tota, Aquitania y Cuitiva.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. el viernes once (11) de agosto de 2023, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el lunes catorce (14) de agosto de 2023 en la ANLA, en las alcaldías y personerías municipales de Tota, Aquitania y Cuitiva, en CORPOBOYACÁ, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



**LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA**

**Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental**